



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), abril ocho (8) del año dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso No. 2024-00015-00
Auto No. 484*

REQUERIR al abogado designado como partidador en el sub examine a efectos de que allegue el trabajo de partición encomendado, profesional del derecho a quien se le advierte que la presente actuación judicial se encuentra paralizada debido a su incuria.

Por secretaría librese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1bcd6eae8117bac2e15a4a8c9410c554afb75b3129e01d8605fe91624c08d**

Documento generado en 08/04/2024 09:47:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**